



DECRETO ALCALDICIO N° 2623/

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 05 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1611 de fecha 05.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, numero 7 letra M del Reglamento de compras "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento" a la siguiente persona, quién cumplirá funciones de Apoyo Profesional Comunicador Audiovisual en los Programas Turismo, Talleres Municipales y Fomento Productivo, además de apoyo en labores propias de la Dirección de Desarrollo al proveedor Sr. LEONARDO ANDRES JIMENEZ LEYTON, C. Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Requinoa, cancelándose la suma de \$ 500.000 mensual impuesto incluido, haciendo un total de \$ 2.000.000 impuesto incluido, cuyo contrato rige desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2019. Impútese el gasto en la Cuenta 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Apoyo Profesional Comunicador Audiovisual en los Programas Turismo, Talleres Municipales y Fomento Productivo, además de apoyo en labores propias de la Dirección de Desarrollo del Sr. LEONARDO ANDRES JIMENEZ LEYTON, C. Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa, cancelándose la suma de \$ 500.000 mensual impuesto incluido, haciendo un total de \$ 2.000.000 impuesto incluido, cuyo contrato rige desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2019.

CARGUESE el gasto de \$2.000.000 Impuesto Incluido, Cuenta 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

APRUEBASE contratos de fecha 04.09.2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)